

Asunción, 02 de julio del 2025

NOTA G.F. N° 03. /2025

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09 - "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BOMBAS VERTICALES DE VIÑAS CUE" ID N° 470.571**, y en atención a la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACION", se informa que las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto radican en:

Que, como antecedente directo del procedimiento de contratación, la Gerencia de Operaciones de la ESSAP S.A. ha solicitado la inclusión del llamado vía Formulario de Solicitud de inicio de llamado, en fecha 01 de abril de 2025 con la siguiente justificación: *"Se solicita la inclusión dentro del programa anual de contrataciones, ya que el llamado obedece a la necesidad de sustitución de los repuestos de las bombas verticales de la toma de agua cruda de la Planta de tratamiento de agua potable de Viñas Cue, necesarios para el óptimo funcionamiento de las bombas, los cuales operan en forma continua durante todo el año, los cuales ya cuenta con los desgastes del material normales por la cantidad de horas de uso de las electrobombas"*.

Que, reunidas las documentaciones y realizados los ajustes pertinentes, la Gerencia de Operaciones en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones, conformó el procedimiento licitatorio, culminando los trámites administrativos con la aprobación del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones por la Máxima Autoridad de la institución, el Directorio, por Resolución N° 05 ACTA N° 1906/25 de fecha 02 de julio de 2025.

Que, si bien se produjo un atraso en la comunicación por encontrarse el proceso licitatorio en elaboración, se recuerda que uno de los Principios Rectores del Sistema de Suministro y Contratación Pública, Economía, Eficacia y Eficiencia, encomienda a las convocantes a la realización de procedimientos de contratación que enfocados en *"satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas"*; lo cual se podrá lograr atendiendo a que los criterios de las bases de contratación reúnan las correctas especificaciones técnicas.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.



C.P. JORGE A. GONZALEZ CABELLO
GERENTE FINANCIERO